

## CONVOCATORIA PARA CUBRIR VACANTES EN EL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL ALMERÍA CENTRO

De acuerdo con el Decreto 8/2020, de 30 de enero, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía (BOJA nº 24 de 5 de febrero de 2020), el Comité de Ética Asistencial de Centros Sanitarios es un órgano colegiado de deliberación, de carácter multidisciplinar en su composición, para el asesoramiento de pacientes, personas usuarias, profesionales de la sanidad y equipos directivos de los centros e instituciones sanitarias en materia de protección de sus derechos, calidad asistencial, de cuestiones éticas planteadas en la práctica clínica y de prevención o resolución de los conflictos éticos que pudieran generarse en el proceso de atención sanitaria, así como para la promoción de la formación en bioética de profesionales de la salud.

El **Comité de Ética Asistencial Almería Centro** dará apoyo y asesoramiento a todos los centros o instituciones que integran su ámbito de actuación, y que se detallan a continuación:

- Distrito Sanitario Almería
- Hospital Universitario Torrecárdenas
- Hospital de Alta Resolución El Toyo
- Centro de Transfusiones, Tejidos y Células de Almería

A fin de ajustar la composición actual al citado Decreto y habiéndose ampliado el número de miembros, resulta oportuno anunciar convocatoria para su cobertura completando aquellas áreas del conocimiento que tienen menor representación.

De conformidad con lo establecido en el art. 14 del citado Decreto, con la autorización de la Secretaría General de Planificación Asistencial y Consumo de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de diciembre de 2024, como órgano acreditador competente, para el inicio y desarrollo del proceso de selección de miembros del CEA, esta Dirección Gerencia

### RESUELVE

Convocar la cobertura de vacantes en el Comité de Ética Asistencial Almería Centro, de acuerdo a las siguientes bases

**PRIMERO.-** 1. Se convoca la cobertura de 3 vacantes con perfil de **Facultativo Especialista de Área o Profesionales de la enfermería.**

2. Las personas integrantes del Comité de Ética Asistencial lo serán con carácter voluntario y a título individual, no pudiendo hacerlo en representación, o como portavoz, de asociación alguna de tipo social, profesional, ideológico, confesional o de cualquier otra índole.

**SEGUNDO.-** 1. Podrán participar en la presente convocatoria los profesionales adscritos y en servicio activo en los siguientes centros: Distrito Sanitario Almería, Hospital Universitario Torrecárdenas, Centro de Transfusiones, Tejidos y Células de Almería y Hospital de Alta Resolución El Toyo.

Hospital Universitario Torrecárdenas  
C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n  
04009 ALMERIA

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmP9B28CRPUXZUHJBNKRN7UC6K6	PÁG. 1/7





2. Los interesados en formar parte del Comité de Ética Asistencial Almería Centro deberán presentar solicitud en el modelo que se adjunta como **ANEXO I**, en el registro oficial de cualquiera de los centros sanitarios adscritos al comité o bien, por alguno de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y **se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas.**

3. El plazo de presentación de solicitudes será desde el **día 20 hasta el día 31 de enero de 2025**, ambos inclusive.

**TERCERO.-** 1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la composición de la comisión de valoración, que incluirá entre sus miembros a las personas responsables de los centros sanitarios que integren el Comité de Ética Asistencial o personas en quienes deleguen y a la Presidencia y Secretaría del comité.

2. La comisión de valoración propondrá a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas, sede del Comité, las personas seleccionadas para formar parte del mismo, garantizando que en su propuesta se incluyan personas pertenecientes a todos los centros sanitarios adscritos al mismo.

**CUARTO.-** 1. En la selección se valorarán preferentemente los conocimientos y la formación en bioética, así como la experiencia previa en comisiones o comités de ética. En todo caso, al menos la cuarta parte de sus personas miembros deberán tener formación experta acreditada en esta disciplina, aplicando en el cálculo el redondeo hacia arriba.

2. Se garantizará en todo caso la representación equilibrada de hombres y mujeres, así como una presencia proporcional y suficiente de diferentes profesionales de la salud y de los centros sanitarios adscritos al Comité.

3. Las personas propuestas para formar parte del Comité efectuarán una declaración de actividades e intereses, conforme al artículo 3 del Decreto de referencia.

**QUINTO.** - Las personas seleccionadas serán designadas miembros del Comité por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas, por un plazo de cuatro años, conforme a lo establecido en el art. 14.5 del Decreto 8/2020.


**SEXTO.** - 1. La presente convocatoria se publicará en los diferentes centros sanitarios que

constituyen el ámbito geográfico de actuación del Comité de Ética Asistencial Almería Centro: Distrito Sanitario Almería, Hospital Universitario Torrecárdenas, Centro de Transfusiones, Tejidos y Células de Almería, y Hospital de Alta Resolución El Toyo.

2. Se establece el plazo de seis meses para la resolución de la presente convocatoria.

**SÉPTIMO.-** La convocatoria podrá ser impugnada, en los casos y en las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo interponer contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos


Hospital Universitario Torrecárdenas  
C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n  
04009 ALMERIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP9B28CRPUXZUHJBNKRN7UC6K6	PÁG. 2/7	



meses contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante al Juzgado competente de dicho orden Jurisdiccional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998.

EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP9B28CRPUXZUHJBNKRN7UC6K6	PÁG. 3/7	



## ANEXO I

**Nota informativa: Para rellenar esta solicitud no se requiere aportar documentación acreditativa salvo que se requiera posteriormente.**

### 1.- DATOS PERSONALES

Nombre	
Apellidos	
Sexo	Mujer <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/>
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento	
Nacionalidad	
DNI	

### 2.- FORMACIÓN ACADÉMICA

Diplomatura/Licenciatura/Grado	
Especialidad	
Doctorado	
Master	
Otros	

### 3.- DATOS PROFESIONALES

Hospital Universitario Torrecárdenas  
C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n  
04009 ALMERIA

4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

14/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmP9B28CRPUXZUHJBKNRN7UC6K6

PÁG. 4/7





<b>Puesto actual de trabajo</b>	
<b>Año comienzo puesto actual trabajo</b>	
<b>Centro</b>	
<b>Experiencia profesional</b>	

#### 4.- FORMACIÓN BIOÉTICA

<b>Nombre curso y número de horas</b>	<b>Lugar de realización, año</b>
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	

#### 5.- EXPERIENCIA BIOÉTICA

<b>Nombre del Comité o experiencia</b>	<b>Lugar de realización, año</b>
1.	





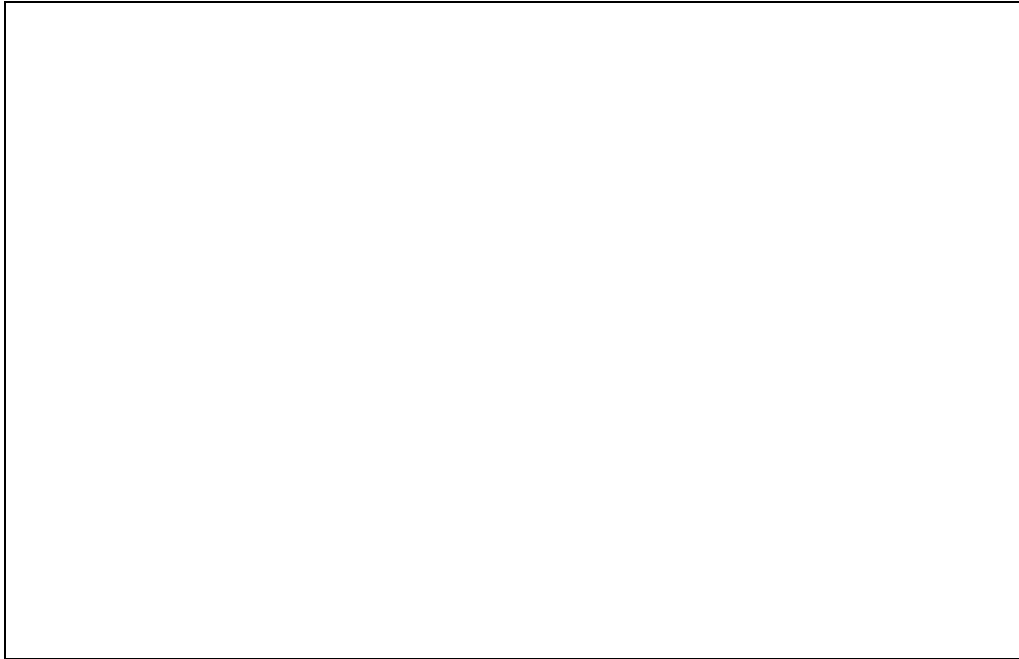
<b>2.</b>	
<b>3.</b>	
<b>4.</b>	

**6.** - A continuación, puede añadir **otros méritos curriculares** que se consideren de interés (publicaciones, otros cursos relacionados con el tema, docencia, etc.)

**7.** - A continuación, por favor, describa la disponibilidad para el puesto y los **motivos fundamentales**

Hospital Universitario Torrecárdenas  
C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n  
04009 ALMERIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP9B28CRPUXZUHJBNKRN7UC6K6	PÁG. 6/7	



**FECHA:**

**FIRMA:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, le informamos que: a) El responsable del tratamiento de sus datos es el Servicio Andaluz de Salud. b) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la resolución del proceso selectivo. c) No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar información detallada en <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/protecciondedatos>

**DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP9B28CRPUXZUHJBNKRN7UC6K6	PÁG. 7/7	